

*Revista Internacional y Comparada de*

**RELACIONES  
LABORALES Y  
DERECHO  
DEL EMPLEO**

*Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT*

*Comité de Gestión Editorial*

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Michele Tiraboschi (Italia)

*Directores Científicos*

Mark S. Anner (Estados Unidos), Pablo Arellano Ortiz (Chile), Lance Compa (Estados Unidos), Jesús Cruz Villalón (España), Luis Enrique De la Villa Gil (España), Jordi García Viña (España), José Luis Gil y Gil (España), Adrián Goldin (Argentina), Julio Armando Grisolia (Argentina), Óscar Hernández (Venezuela), María Patricia Kurczyn Villalobos (México), Lourdes Mella Méndez (España), Antonio Ojeda Avilés (España), Barbara Palli (Francia), Juan Raso Delgue (Uruguay), Carlos Reynoso Castillo (México), María Luz Rodríguez Fernández (España), Alfredo Sánchez-Castañeda (México), Michele Tiraboschi (Italia), Anil Verma (Canada), Marcin Wujczyk (Polonia)

*Comité Evaluador*

Henar Alvarez Cuesta (España), Fernando Ballester Laguna (España), Jorge Baquero Aguilar (España), Francisco J. Barba (España), Ricardo Barona Betancourt (Colombia), Miguel Basterra Hernández (España), Carolina Blasco Jover (España), Esther Carrizosa Prieto (España), M<sup>a</sup> José Cervilla Garzón (España), Juan Escribano Gutiérrez (España), María Belén Fernández Collados (España), Alicia Fernández-Peinado Martínez (España), Marina Fernández Ramírez (España), Rodrigo Garcia Schwarz (Brasil), Sandra Goldflus (Uruguay), Miguel Ángel Gómez Salado (España), Estefanía González Cobaleda (España), Djamil Tony Kahale Carrillo (España), Gabriela Mendizábal Bermúdez (México), David Montoya Medina (España), María Ascensión Morales (México), Juan Manuel Moreno Díaz (España), Pilar Núñez-Cortés Contreras (España), Eleonora G. Peliza (Argentina), Salvador Perán Quesada (España), Alma Elena Rueda (México), José Luis Ruiz Santamaría (España), María Salas Porras (España), José Sánchez Pérez (España), Esperanza Macarena Sierra Benítez (España), Carmen Viqueira Pérez (España)

*Comité de Redacción*

Omar Ernesto Castro Güiza (Colombia), Maria Alejandra Chacon Ospina (Colombia), Silvia Fernández Martínez (España), Paulina Galicia (México), Noemi Monroy (México), Maddalena Magni (Italia), Juan Pablo Mugnolo (Argentina), Francesco Nespoli (Italia), Lavinia Serrani (Italia), Carmen Solís Prieto (España), Marcela Vigna (Uruguay)

*Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista*

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

*Redactor Responsable de la Gestión Digital*

Tomaso Tiraboschi (ADAPT Technologies)

## Introducción al número por parte del Coordinador

---

El presente monográfico titulado *Salud, seguridad y protección social de la mujer trabajadora en una sociedad en constante transformación* y que se publica en el actual número de la acreditada *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo* recoge los resultados de las diferentes aportaciones científicas del II Congreso Internacional sobre el derecho de las personas a un empleo en condiciones justas, equitativas y saludables, *Salud, seguridad y protección social de la mujer trabajadora*. Dicho evento ha sido sufragado y se ha llevado a cabo bajo el amparo del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social de la Universidad de Málaga, mediante la obtención de la ayuda correspondiente a través del proceso competitivo relativo a la Convocatoria de ayudas para el desarrollo de actividades en materia de Igualdad de Género (Resolución de 14 de diciembre de 2021 de la Universidad de Málaga, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para el desarrollo de actividades en materia de Igualdad y Género).

Paralelamente, esta iniciativa está enmarcada en el Grupo de Investigación PAIDI SEJ-347 sobre “políticas de empleo, igualdad e inclusión social” y en el Proyecto de Investigación perteneciente al II Plan Propio de Investigación y Transferencia, titulado *El Sistema Español de Pensiones ante el reto de la revolución digital y robótica: una aproximación multidisciplinar* (B1-2021-11), cuyo investigador principal es el profesor Miguel Ángel Gómez Salado. De igual forma, este proyecto editorial, que se coordina por el que suscribe y que ahora ve la luz en la publicación referida, se encuadra en una estancia de investigación llevada a cabo en la Universidad de Granada, desde el 11 de enero al 12 de abril de 2023, bajo la dirección del profesor José Luis Monereo Pérez.

Se integran en el expositivo diecisiete estudios doctrinales que, desde diferentes perspectivas, mantienen como denominador común el centro del debate sobre los problemas actuales que se suscitan en relación a la *salud, seguridad y protección social de la mujer trabajadora*, lo que infiere el derecho a trabajar en condiciones dignas y de igualdad, superando las posibles brechas existentes relacionadas con estos aspectos.

El primer artículo titulado *El enfoque de género y la enfermedad profesional: reflexiones desde el ordenamiento español*, cuya autora es la profesora María Teresa

Igartua Miró, de la Universidad de Sevilla, se reflexiona sobre los notorios problemas de lagunas, desfases y obsolescencia que se han suscitado en relación con determinadas enfermedades ligadas a profesiones altamente feminizadas, en buena medida olvidadas en el cuadro vigente.

En referencia al *Derecho a trabajar “sin dolor”: la cara femenina de la incapacidad temporal tras la LO 1/2023, de 28 de febrero*, la profesora Belén del Mar López Insua, de la Universidad de Granada, no sólo lleva a cabo un análisis pormenorizado de cada una de las nuevas figuras que conforman la incapacidad temporal tras la aprobación de la LO 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la LO 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, sino que aporta interesantes y útiles propuestas de *lege ferenda*.

Bajo la rúbrica *Los efectos disruptivos de la discriminación múltiple por razón de género: desde el acceso al empleo a la pensión de jubilación*, a cargo del autor de estas notas introductorias, se analizan los efectos perniciosos producto de la persistencia de las múltiples discriminaciones por razón de género. Pues es un hecho constatado que las desigualdades presentes en el ámbito laboral y salarial van a repercutir, a su vez y de manera perjudicial, en la determinación de las futuras pensiones de estas trabajadoras.

Desde la perspectiva jurídica de la prevención de riesgos laborales, la profesora Mirentxu Marín Malo, de la Universidad Pública de Navarra, aborda un estudio titulado *La especial protección de la seguridad y salud de la mujer en el medio laboral: embarazo, lactancia y nuevas situaciones protegidas*, en el que se pone de manifiesto la especial vulnerabilidad de la mujer en estas circunstancias y la necesidad de adoptar las medidas protectoras dirigidas a evitar los posibles riesgos derivados del trabajo y que pongan en peligro la salud de la trabajadora y del feto.

La profesora Estefanía González Cobaleda, de la Universidad de Málaga, con el trabajo titulado *Los vaivenes legislativos sobre la jubilación forzosa: ¿un instrumento eficaz para la igualdad de género tras la última reforma?*, realiza un completo análisis crítico sobre la adecuación de la instrumentalización de la jubilación forzosa al servicio de una política inédita respecto a la equidad de género, no sólo desde la legitimidad jurídica de tales cláusulas en los convenios colectivos, sino de su utilidad y eficacia.

En referencia a las aportaciones científicas de autores extranjeros se relacionan las siguientes: en primer lugar, la profesora Natalia Eugenia Gómez Rúa, de la Universidad CES de Medellín (Colombia), que presenta un interesante estudio titulado *Desarrollo de capacidades de las personas con discapacidad y la salud laboral: especial atención en la situación de la mujer trabajadora con discapacidad en Colombia*, partiendo del modelo de “desarrollo de capacidades” de las personas con discapacidad – centrado en esta ocasión

en la mujer trabajadora colombiana – y siendo el trabajo un espacio relevante en el que inciden factores que involucran a los gobiernos, los empleadores y las personas. Se propone aplicar el modelo causal de la salud laboral para lograrlo y plantear premisas respecto las mujeres con discapacidad; por su parte, la profesora Verónica Lidia Martínez Martínez, de la Universidad Anáhuac (México), con un estudio titulado *Acceso de los familiares derechohabientes a las prestaciones de seguros sociales. Su inconstitucionalidad e inconvencionalidad*, analiza bajo el prisma de la normativa vigente mejicana los requisitos que deben cumplir los familiares derechohabientes para acceder a los derechos de sucesión pensional y conservarlos en los seguros de riesgos de trabajo y vida, aunque algunos de ellos, transgredan sus derechos fundamentales; cerrando este catálogo de estudios de casuísticas de legislaciones extranjeras diferentes a la española, el profesor Dan Țop, de la Escuela de Doctorado en Sociología y Ciencias Jurídicas de la Academia Rumana, aporta un trabajo que, bajo la rúbrica *La necesidad de nuevos enfoques con respecto a la salud, la seguridad y la protección social de las mujeres que trabajan en las condiciones actuales en Rumania*, nos muestra los aspectos y problemas jurídicos más destacados de la legislación Rumana y, sobre todo, su indispensable armonización con la legislación de la Unión Europea que requiere una urgente revisión por parte del legislador.

Desde el plano profesional se presentan dos interesantes estudios a los que nos referimos a continuación. El primero de ellos titulado *La importancia del enfoque interseccional en el Derecho: el caso de la seguridad social de las trabajadoras del hogar* y firmado por la abogada malagueña Alejandra Ríos Pérez, en el que se pone de relieve la importancia de un enfoque interseccional para legislar por la igualdad en todas las circunstancias que concurren en las personas. El segundo titulado *La protección internacional de la integridad de las mujeres frente a la violencia basada en su género en el marco del Convenio de Estambul y su extensión al ámbito digital*, de Carmen Mercado Carmona, actual Jefa de Servicio de la Administración Laboral de la Junta de Andalucía en Málaga, en el que se analiza la protección que ofrece el Convenio de Estambul frente a la violencia de género y la violencia doméstica, para conocer su alcance y eficacia, con especial referencia a su dimensión digital.

También, y de específica consideración, son los estudios a cargo de un nutrido grupo de investigadoras e investigadores pertenecientes al programa de formación de profesorado universitario (FPU) e integrados en programas de doctorado de ciencias jurídicas y sociales de diferentes universidades. Dichos estudios y autorías son los siguientes. De la Universidad de Málaga, *Empleo digital, conciliación y salud psicosocial de la mujer trabajadora* de Gloria María Montes Adalid; *Estructura jurídico-social de protección laboral para la mujer trabajadora contemporánea en situaciones relacionadas con la*

*maternidad* de Raquel Castro Medina; *La protección social de la mujer migrante en España* de Rafael Borrego Peña; *La protección social de las familias monoparentales en España* de Aída Cabello Roldán; *Brecha digital, género y derechos laborales* de José Iván Pérez López. De la Universidad Complutense de Madrid, *El cómputo del Servicio Social de la Mujer para acceder a la pensión de jubilación anticipada y jubilación parcial* de Matthieu Chabannes. De la Universidad de Granada, *Un análisis sobre la funcionalidad del complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género* de Diego Velasco Fernández.

Se completa el amplio elenco de estudios del actual monográfico con la reseña a cargo de la profesora Aránzazu Roldán Martínez, de la Universidad a Distancia de Madrid, sobre la monografía titulada *El papel de los servicios sociales para la integración y el arraigo de la población extranjera en el mundo rural. Una exploración ejemplificada a través del modelo castellano y leonés*, de la editorial Colex, cuyo autor es Diego Megino Fernández.

En definitiva, con este monográfico se ofrece al lector los resultados de diversos trabajos de investigación que, también en este caso por ser lo recomendable, se realiza con la clara intención de brindar una aportación útil y rigurosa. Con mis mejores deseos, así lo espero.

**José Luis Ruiz Santamaría**

Profesor Ayudante Doctor (acreditado como Profesor Contratado Doctor)  
de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Universidad de Málaga (España)



**ADAPT** es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”, construyendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y de trabajo. Informaciones adicionales en el sitio [www.adapt.it](http://www.adapt.it).

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a [redaccion@adaptinternacional.it](mailto:redaccion@adaptinternacional.it).

